



D E C R E T O N° 27101

Concepción del Uruguay, 26 de octubre de 2021.-

Visto:

El Expediente N° 1.078.332 ingresado en ésta administración municipal en fecha 16 de setiembre de 2021, mediante el cual se inicia el llamado a Licitación Pública N° 72/2021, para "Obras Complementarias del Sistema de Tratamiento de Efluentes del Nuevo Relleno Sanitario", el Decreto N° 27.058 del 27 de setiembre de 2021, y;

Considerando:

Que, mediante el expediente mencionado, se inicia el llamado a Licitación para la adquisición de referencia, lo que se dispone por Decreto N° 27.058, estableciéndose un presupuesto oficial de pesos veinticuatro millones con 00/100 (\$24.000.000,00); con fecha de apertura el día 18 de octubre de 2021 a la hora diez (10), adjunta a fojas 50/51/52, de las presentes actuaciones.

Que, habiéndose llevado a cabo las tramitaciones pertinentes, esto es, publicación edictos y presentación de ofertas, se agrega acta de apertura de sobres de propuestas a fojas 67, llevada a cabo en la fecha antes indicada, encontrándose presentes en dicho acto además del Escribano David Gastón Amico, la Sra. Jorgelina Bastida por el Departamento Suministros, la Cra. Nancy Gabioud por el Area de Control de Gestión, la Dra. Rocío García por la Coordinación de Asuntos Jurídicos, no habiéndose recepcionado propuesta alguna.

Que, el Secretario de Salud, Discapacidad y Derechos Humanos Dr. Miguel Toledo, es de opinión autorizar la realización de un segundo llamado en los mismos términos, condiciones y presupuesto oficial que el primer llamado (fojas 69).

Que, reunida la Comisión de Preadjudicación el 21 de octubre de 2021, -al ser la encargada de analizar y aconsejar al Departamento Ejecutivo Municipal-, con la presencia de la Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos Dra. Rocío García, por el Area de Control de Gestión la Cra. Nancy Gabioud y la Jefa Interina del Departamento Suministros Sra. Jorgelina Bastida. Abierto el acto se procede a analizar el expediente y se resuelve aconsejar sea realizado un segundo llamado.

Que, en consecuencia, corresponde elaborar la norma legal interesada, remitiendo lo actuado a tales fines el Director de



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Legislación y Asuntos Jurídicos Dr. Sebastián Fagundez.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1º: Declárase desierta la Licitación Pública N° 72/2021, para "Obras Complementarias del Sistema de Tratamiento de Efluentes del Nuevo Relleno Sanitario", dispuesto por Decreto N° 27.058 del 27 de setiembre de 2021, cuya documental obra en Expediente Administrativo N° 1.078.332, por las razones incoadas en los considerandos precedentes, y autorizase un segundo llamado a los mismos fines.

Artículo 2º: Refrenda el presente el Señor Secretario de Salud, Discapacidad y Derechos Humanos.

Artículo 3º: Comuníquese, regístrese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA

Presidente Municipal

Miguel Arturo Toledo

Srio. de Salud, Discapacidad y Der. Humanos